



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 10 de Junio de 2016*

RES. PRESIDENCIA N° 691 /2016

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 405/2016, las Actuaciones Nros. 11301 y 11600/2016 y la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para casos exclusivamente de agentes del área jurisdiccional que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada por la Dirección General de Factor Humano considere necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que mediante Actuación N° 11301/2016, el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la CABA solicita el pase al Cuerpo Móvil de la agente Lucila Terán Ortiz, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7.

Que dicha solicitud se efectúa con motivo de la sugerencia realizada por la junta médica respecto al cambio de sector laboral.

Que por medio de la Actuación N° 11600/2016, la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, Dra. Paola Cabezas Cescato presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Incorporar a la agente Lucila Terán Ortiz, LP 2785, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional, dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, creado mediante Res. Pres. N° 405/2016 -Art. 2°-, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 691 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires